Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000673

USHUAIA, 14 AGO. 2023

VISTO el Expediente N.° MS-E-62708-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se adjudicó la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / EL CALAFATE / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N.° 28.371.957, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, a partir del día 27 de Agosto de 2023, en el marco del Decreto Provincial N.° 1978/23, Convenio bajo registro N.° 23820 G.T.F. a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA", C.U.I.T. N.° 30-66210960-2, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 70/100 ($ 155.714,00), según pedido incluido en documento de orden 8.

Que atento nuevo requerimiento cursado por la Sra. Ministro de Salud y por los motivos expuesto en orden 25 resulta procedente dar trámite al cambio fechas sobre el pasaje emitido, reconociendo y autorizando la adjudicación complementaria por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 ($ 27.226,60), en razón del costo de penalidad y diferencias de tarifas.

Que, por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación, es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento, con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA", C.U.I.T. N.° 30-66210960-2, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 ($ 27.226,60), por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.° 2023-525-766 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que de conformidad a lo establecido en las Resoluciones O.P.C. N.° 84/20 y N.° 17/21, y atento el monto de la presente contratación no supera el cinco porciento (5%) del monto máximo previsto para la Contratación Directa mediante Decreto Jurisdiccional, se prescinde de incorporar el dictamen jurídico que avale el encuadre legal seleccionado.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18° – Inciso m) y N.° 1465, los Decretos Provinciales N.° 674/11, N.° 2363/17, N.° 3430/22, N.° 3635/22, N.° 0188/23, N.° 0565/23 – Anexo III, y N.°1190/23, y las Resoluciones S.C. N.° 30/16 y OPC N.° 02/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N.° 2291/21 y N.° 0188/23 - Anexo III, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple en concepto del costo de penalidad y diferencias de tarifas por cambios sobre el pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / EL CALAFATE / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N.° 28.371.957, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en el marco del Decreto Provincial N.° 1978/23, Convenio bajo registro N.° 23820 G.T.F., a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA", C.U.I.T. N.° 30-66210960-2, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 ($ 27.226,60). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hilen FIGUEROA
Agente
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S.M° DE SALUD

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir el correspondiente billete aéreo.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000673

RESOLUCIÓN S.G.A. N.° /23.

M.S.
av

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hilen FIGUEROA
Agente
Dirección de Contrataciones
D.G.A.J.S-Mº DE SALUD